

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad
C: COMEDOR**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.	Ayuda
ALFONSO SERRANO, JAIME	SERRANO MARÍN, M ^a . SOCORRO	882	236,19 €
ALONSO COPE, MIRELLA	COPE MONTES, ANA ISABEL	1.861	472,38 €
BARRENA GONZALEZ, DANIEL	BARRENA GALAN, PEDRO	884	236,19 €
BARRENA GONZALEZ, PEDRO NOEL	BARRENA GALAN, PEDRO	885	236,19 €
DURÁN GONZÁLEZ, PABLO	DURÁN SÁNCHEZ, LUIS GERMÁN	892	236,19 €
GONZALVO AREVALO, AROA	AREVALO LEIVA, M ^a . DOLORES	1.864	472,38 €
PELOCHE SAAVEDRA, MARIA	SAAVEDRA TODON, JUANA	1.863	472,38 €
VELARDO HUERTAS, M ^a . ISABEL	VELARDO LABRADOR, JUAN	1.862	472,38 €
Total de ayudas concedidas en esta modalidad:			2.834,28

ANEXO II

**Relación de ayudas individualizadas denegadas para la modalidad
A: TRANSPORTE DIARIO**

Alumno	Tutor o Centro	Nº Expte.
LOPEZ CARNERERO, M ^a ANGELES	CARNERERO SOLANO, ROSARIO	1.844
Motivo de la denegación:	El alumno recorre menos de 2 Km. Para acceder al centro o parada	
PORTILLO FRUTOS, ANGEL	PORTILLO MIGUEL, JOSE MARIA	1.860
Motivo de la denegación:	Fuera de plazo.	

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas en residencias educativas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 15 de junio de 2006 (D.O.E. n.º 72 de 20 de junio de 2006), por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2006/2007, y en virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

RESUELVO:

Dar publicidad a los miembros que componen la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de plazas en Residencias

Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2006/2007.

Presidente:

— Ilmo. Sr. D. Tomás García Verdejo.

Vocales:

— D. Santiago Cambero Martínez. Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Badajoz.

— D. Gonzalo Velasco Bernardo. Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios de Cáceres.

— Dña. Eugenia López Cáceres. Servicio de Inspección de Badajoz.

— Dña. Luisa Clemente Fuentes. Servicio de Inspección de Cáceres.

— Dña. Manuela Chamizo Lozano. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

— D. José Manuel Ramos Béjar. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretario:

— Dña. Catalina Gómez Gómez. Funcionaria de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 28 de agosto de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2006, de la Consejera, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Especial “Aprosuba-13”, de Villafranca de los Barros.

El promotor y representante de la titularidad del centro docente privado de Educación Especial “Aprosuba-13” de Villafranca de los Barros presenta solicitud para la autorización de la ampliación de una unidad de Transición a la Vida Adulta. El proyecto de obras presentado obtiene informe técnico favorable de 8 de junio de 2006. La adecuación de las obras realizadas se acredita mediante informe técnico del Servicio de Obras y Proyectos de 30 de junio de 2006.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7.º del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios, de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

RESUELVO:

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de Educación Especial “APROSUBA-13”,

de Villafranca de los Barros, por la ampliación de una unidad de Transición a la Vida Adulta.

La situación resultante en el Centro, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “APROSUBA-13”.

Titular del centro: Asociación Protectora de Personas con Deficiencia Mental “APROSUBA-13”.

Domicilio: Calle León Felipe, s/n. C.P. 06220.

Localidad: Villafranca de los Barros.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Básica Obligatoria Especial.

Capacidad: DOS unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “APROSUBA-13”.

Titular del centro: Asociación Protectora de Personas con Deficiencia Mental “APROSUBA-13”.

Domicilio: Calle León Felipe, s/n. C.P. 06220.

Localidad: Villafranca de los Barros.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Transición a la Vida Adulta.

Capacidad: UNA unidad.

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidas en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. La presente modificación de la autorización administrativa surtirá efectos a partir del curso académico 2006/2007. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Cuarto. El centro de Educación Especial, cuya modificación de la autorización se concede por la presente Resolución, deberá cumplir los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de instalaciones educativas.